



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 1167 /
EDUCACION

VALLENAR,

30 MAR. 2017

VISTOS

- 1.- La imperiosa necesidad de proveer a los alumnos de los sectores urbanos que tienen difícil acceso a un medio de transporte que les permita ser trasladados al establecimiento educacional de la comuna de ValLENAR denominado Liceo Politécnico, para incorporarse al sistema de educación, servicio que no puede ser suspendido por la naturaleza de este.
- 2.- Disponibilidad Presupuestaria Educación Año 2017.
- 3.- Decreto Exento N°1148 del 01 de abril del 2015, que delega facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrador por la I. Municipalidad de ValLENAR al Jefe del +
- 4.- El Decreto Exento N°3973 de fecha 31 de julio del 2013, mediante el cual se delega facultad de firmar "por orden del Señor Alcalde".
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto Fuerza de Ley N°2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de septiembre del 1996.
- 6.- La facultad que me confiere la ley N°18.695 DE 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- Lo dispuesto en la ley N° 19.886 del 11 de julio de 2003 del Ministerio de Hacienda que aprueba Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo dispuesto en los Artículos N°3° y 20° Ley N° 19.886 de Compras Públicas. Para informar sobre contrataciones relativas al reglamento.

DECRETO

- 1.- Apruébese Contrato para el Servicio de Transporte Escolar al **SR. CRISTIAN ALBERTO ARCOS ARAOS**, RUT.N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], desde el 06 de marzo del 2017, hasta que se inicie el proceso de Licitación y posterior Adjudicación en el Mercado Público.
- 2.- El Departamento de Educación Municipal, cancelará el monto fijo mensual pactado como pago del servicio de transportar alumnos provenientes desde el **SECTOR CENTRO, QUINTA VALLE y VILLA CORDILLERA HACIA EL LICEO POLITECNICO Y VICEVERSA**, por un monto de **\$650.000.-** (Seiscientos cincuenta mil pesos), por los días efectivamente recorridos.
- 3.- Dicho valor será imputado a los fondos Pro-Retención pertenecientes al Liceo Politécnico RBD13185.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




MARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Jefe Finanzas DAEM
- Sección Adquisiciones DAEM
- Dirección Control
- Oficina de Partes Municipal
- Secretaría Finanzas DAEM

NFR/KZR/OTW/CCL/RPB/rpb